



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 20 de marzo de 1962

Deposito Legal: Z, núm. 1 (1959)

Núm. 64

SE PUBLICA TODOS LOS **LABOR**
Administración: Palacio de la Diputación Provin

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se ponga en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.468

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Enrique Coronas Allué ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que depositó para responder de la concesión administrativa que le autorizaba la ocupación de la vía pública con un quiosco en la playa de Torrero.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón de la concesión.

Zaragoza, 8 de marzo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 1.465

D. Carlos Martínez Espada ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que depositó para responder de la concesión administrativa que le autorizaba la ocupación de la vía pública con un quiosco en el Paseo de María Agustín, en los años 1949 y 1954.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón de contrato.

Zaragoza, 8 de marzo de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 1.467

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO SEXTO

D. Antonio Beltrán Martínez, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito sexto de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Félix Lagunas Ibáñez a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Antonio Lagunas Moliner, mozo del reemplazo de 1960, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Félix Lagunas Ibáñez: Edad cuando desapareció, 31 años; estatura 1'60 metros; pelo castaño; cejas al pelo; ojos azules; nariz recta; barba cerrada; boca grande; color sano; frente despegada; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje de pana oscura, camisa azul clara, sin corbata, calcetines marrones y alpargatas negras.

Zaragoza, 10 de marzo de 1962. — El Presidente, Antonio Beltrán.

Núm. 1.471

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO QUINTO

El Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Quinto de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Santiago Uche Becerril, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Ricardo Uche Nadal, mozo del reemplazo de 1958, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 283, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Santiago Uche Becerril: Edad cuando desapareció, 34 años; estatura 1'65 metros; pelo negro; cejas al pelo; ojos oscuros; nariz recta; barba redonda; boca regular; color moreno; frente estrecha; señas particulares, ninguna.

Tenía su domicilio en calle Asso Ezquerria, en 17 en enero de 1938.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje de pana marrón, boina negra, alpargatas blancas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1962. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.472

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO QUINTO

El Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Quinto de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Clemente Sanz Santamaría, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Clemente Sanz Guerrero, mozo del reemplazo de 1958, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Clemente Sanz Santamaría, natural de Pedrezuela (Madrid): Edad cuando desapareció, 25 años; estatura 1'65 metros; pelo negro; cejas al pelo; ojos oscuros; nariz roma; barba redonda; boca regular; color moreno; frente estrecha; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: no se sabe. Desaparecido en Francia al término de la cruzada de Liberación o al iniciarse la guerra europea.

Zaragoza, 9 de marzo de 1962. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.442

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. José Domeque Aurensanz, María Guallar Lacarte, Macario Aisa Abril, Tomás Aurensanz Luna, Pedro Ortiz Aurensanz y María Grasa Guallar comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Gállego, término municipal de Gurrea de Gállego. El pozo se situará a unos 22 metros de la margen de dicho río y el agua se destinará a riegos de diversas parcelas propiedad de los peticionarios, de terrenos sitos en la partida de "La Barca", en la margen

derecha del río Gállego, cuya extensión total representa unas 10 hectáreas de terreno de secano.

Presentan acompañando a la instancia un croquis de situación del lugar donde se pretende abrir el pozo, así como la de las tierras de secano que pretenden regar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza (Genral Mola, número 24, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de marzo de 1962. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.474

Sección Provincial de Administración Local

Circular

Ha llegado a conocimiento de esta Jefatura que varios Ayuntamientos de la provincia han realizado, o se encuentran realizando, obras y servicios de primer establecimiento sin la previa formación del preceptivo presupuesto extraordinario ni contar con crédito alguno dentro del ordinario, y, lo que es peor aún, sin disponer de los fondos o recursos necesarios para poder satisfacer el gasto, creando "a posteriori" difíciles y embarazosas situaciones en la economía municipal.

Con objeto de poder adoptar las oportunas medidas que pongan fin a las referidas infracciones, esta Sección interesa de los Secretarios afectados por tales irregularidades remitan, dentro del plazo de ocho días, una relación, por duplicado, en la que se detallan los datos siguientes:

- Denominación de la obra o servicio.
- Indicación de si existe o no proyecto técnico.
- Importe de la obra o servicio.
- Estado de ejecución, expresando si está terminada o en curso de realización.

e) Recursos disponibles para costear los gastos y motivos de no haber formado el correspondiente presupuesto extraordinario.

f) Si se ha concertado alguna operación de crédito, indicando en caso afirmativo el nombre de la entidad prestamista.

Se advierte a los señores Secretarios que la remisión de los datos interesados agravará la falta en que puedan haber ya incurrido por no haber formulado en tiempo y forma la advertencia de ilegalidad ni haber dado cuenta de los hechos a los organismos superiores.

Zaragoza, 14 de marzo de 1962. — El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

SECCION SEXTA

Núm. 1.433

COLOS

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de contrato de préstamo de 50.000 pesetas, sin interés, reintegrable en diez anualidades, que la Excelentísima Diputación ha concedido con destino a obras de la Casa del Médico, se somete a información pública por término de quince días, conforme al artículo 780-3 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Codos, 12 de marzo de 1962. — El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 1.441

EL FRASNO

Declarada desierta la primera subasta de madera de pino publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 23 de noviembre de 1961, se anuncia segunda bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, que tendrá lugar a los once días hábiles de su publicación y hora de las doce.

El Frasno, 12 de marzo de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.464

LA JOYOSA

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado un proyecto de contrato de préstamo de 100.000 pesetas, sin interés, reintegrable en diez anualidades, concedido por la Excm. Diputación de Zaragoza, con destino a obras de modernización del camino La Joyosa-Torres de Berrellén, cuyo acuerdo se somete a información pública por tér-

mino de quince días, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Local.

La Joyosa, 13 de marzo de 1962. — El Alcalde, Francisco Gómez.

Núm. 1.462

LUNA

El Ayuntamiento de Luna saca a pública subasta la enajenación de los aprovechamientos primarios de maderas y leñas de los montes números 145 y 149 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia.

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y si no presentasen reclamaciones o resueltas éstas, caso de presentarse, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de doce a trece, después de transcurridos diez días de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el en que se cumplan veinte, redactadas conforme al modelo inserto en este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, al siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, descontando el de su inserción y en las horas que oportunamente se dirán.

Si quedase desierta alguna de las subastas por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta en el mismo local, a la misma hora y bajo los mismos tipos de tasación y condiciones señalados para la primera, el día en que se cumplan once siguientes al en que debió celebrarse la primera.

Las características de los aprovechamientos de las diferentes subastas que se anuncian son las siguientes:

Núm. 145, "Arba y Vista de Arba", número de pies, 800; especie, pino; volumen, 520 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 416 estéreos de leña gruesa; plazo de ejecución, año forestal; grupo 1.º; precio tipo o base de la subasta, pesetas 255.648; precio índice (25 % más), 319.560 pesetas; certificado profesional de las clases A, B o C, o, en su defecto, certificado provisional. Tanto por ciento de corteza calculado, el 22 %.

Número 149, "Rompeacos y Valdehuriés", número de pies, 1.920; espe-

cie, pino; volumen, 521 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 469 estéreos de leña gruesa; plazo de ejecución, año forestal; incluido en el grupo 1.º; precio tipo o base de la subasta, 231.325 pesetas; precio índice (25 % más), 289.156'50 pesetas; certificado profesional de las clases A, B o C, o, en su defecto, certificado provisional expedido por el Distrito Forestal; tanto por ciento de corteza calculado, el 25 %.

Fianza provisional para cada subasta, el 5 %. Fianza definitiva, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, hasta el reconocimiento final, 10 % del precio tipo o base de la subasta.

Horas en que tendrán lugar las subastas: Monte 145, a las once y media horas de la mañana; monte 149, a las doce y media horas de la mañana.

Luna, 13 de marzo de 1962. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha..... de de, en el monte n.º, de la pertenencia de Luna, ofrece la cantidad de pesetas.

Núm. 1.438

PASTRIZ

Se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de dos viviendas para los Sres. Maestros con subvención estatal, bajo el tipo de 217.783.41 pesetas.

El plazo para la realización de las obras será de abril de 1962 a enero de 1963, partiendo de la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta.

Toda documentación, así como el proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 8.711'33 ptas., y el adjudicatario prestará fianza definitiva consistente en el 6 por % de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se expresa, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el

siguiente día al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien pueda delegar.

Todos los plazos y fechas que se fijan se entenderán referidos a días hábiles.

Los gastos de anuncios, más los que origine la subasta, con la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Pastriz, 13 de marzo de 1962. — El Alcalde, Jesús Gracia.

Modelo de proposición

D....., que habita en....., calle....., núm., vecino de, con documento de identidad clase, número....., expedido por..... enterado del anuncio de subasta de ejecución de obras, construcción de dos viviendas para los Sres. Maestros, con subvención estatal, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia n.º....., fecha....., y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se compromete a realizar la obra, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones antes referidos, por la cantidad de..... en letra pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.460

TAUSTE

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 28 de febrero pasado, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Tauste, 14 de marzo de 1962. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 1.466

TORRALBA DE LOS FRAILES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torralba de los Frailes;

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de dos escuelas queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para que ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Torralba, 12 de marzo de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.476

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66 de 1962 se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de doña Manuela Monaj Crespo, natural de Cuarte (Huesca), y fallecida sin testar, y en estado de soltera, en Zaragoza, el 22 de septiembre de 1961, en favor de sus sobrinos María del Carmen, Manuel y Jesús-Salvador Monaj Castillo, en representación del hermano de la causante y padre de los mismos, D. Gregorio Monaj Crespo.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario: P. S., Juan Báguena.

Núm. 1.459

CARINENA

D. Emilio Molins, Guerrero, Juez de instrucción de Cariñena y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 18 de 1961, se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida en este propio Juzgado bajo el indicado número, por el delito de conducción ilegal (Ley de 9 de mayo de 1950), contra Jorge Cebrián Asensio, mayor de edad y vecino de Zaragoza, hoy de paradero desconocido, y en cuya pieza se saca a pública subasta, por término de ocho días, la motocicleta que fue embargada como de la pertenencia de dicho procesado, y que consiste en la siguiente:

Una motocicleta marca "Lube", con motor número S-12.740, que al parecer es de 73 centímetros cúbicos de cilindrada y es del tipo más moderno de dicha marca. Tasada pericialmente en 7.500 pesetas.

La referida motocicleta se encuentra depositada en este Juzgado de instrucción de Cariñena, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

La subasta del referido vehículo tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril próximo, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de ta-

sación que sirve de tipo para la subasta que se anuncia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Y por último se hace constar que la motocicleta que se subasta se encuentra sin matricular, en cuyas condiciones deberán aceptarla los licitadores, corriendo de cargo del rematante, en su caso, los gastos que origine su matriculación y legalización en forma y sin derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Cariñena a trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Emilio Molins. — P. S. M.: El Secretario, P. Moreno.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.479

SINDICATO PROVINCIAL DEL ESPECTACULO*Gremio Fiscal Local de Cinematógrafos*

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 7.^a de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de las empresas encuadradas en este Gremio, que en reunión celebrada el pasado día 10 en la Casa Consistorial por la Junta de Reparto de este Gremio Fiscal Local de Cinematografía, fueron acordadas las cuotas individuales correspondientes a cada contribuyente por el Impuesto de Lujo, concertado con el Excmo Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, para el bienio 1962-63.

Dichas cuotas se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Sindicato Provincial del Espectáculo (Avda. Marina Moreno, 12, sexta planta) y en la Sección de Hacienda de la Casa Consistorial, advirtiéndose que podrá entablarse recurso dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales.

Zaragoza, 15 de marzo de 1962. — El Presidente del Sindicato Provincial del Espectáculo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 8 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones